

RESOLUCION EX. N° 164
JOSÉ PARRA CAMPOS.
RUT: N° [REDACTED]

CONDONACION MULTA.

LA SERENA, 21 de marzo 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 16 de diciembre de 2024, se cursó Notificación de Infracción N° 1493476, al contribuyente individualizado, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$ 2.697.160, y clausura de dos días.

3° Que, con fecha 10 de enero de 2025, la contribuyente presenta una solicitud con el objeto de que se rebaje la multa.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO.

CONDONSE LA MULTA DE GIRO FOLIO 122061874, EN UN 95%.

APLÍQUESE DOS DÍAS DE CLAUSURA A PARTIR DEL 21 DE ABRIL DE 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2025.03.21 16:14:35 -03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA ELIZABETH VENEGAS SALAZAR
Firmado digitalmente por
PAOLA ELIZABETH VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2025.03.21
13:43:53 -03'00'

RGS/PVS/avw.

Distribución.

-Contribuyente: JOSÉ PARRA CAMPOS.
-Secretaria Dirección Regional.
-Expediente OPAT